

Guayaquil, Marzo 5 del 2015

SEÑORES

**JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
CONACIP CIA. LTDA. CONSULTORES ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y
PROYECTOS**

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme por medio del presente y en cumplimiento de mi deber de Comisario que soy de la empresa **CONACIP CIA.LTDA. CONSULTORES ACADEMICOS DE INVESTIGACION Y PROYECTOS.**, me permito presentar ante Uds. mi informe del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2014.

Después de haber revisado y efectuado el control respectivo sobre las actividades de la empresa procedo a dejar constancia de lo observado.

- 1.1. La administración efectuada por el Gerente **DR. JAIME FERNANDO VICUÑA IZQUIERDO**, ha sido hecha en apego a las normas legales, estatutarias de la compañía cumpliendo dentro del tiempo normal cada una de las obligaciones contraídas.
- 1.2. Para mi función de Comisario se me han dado todas las facilidades del caso.
- 1.3. Los libros sociales se encuentran al día, al igual que los libros de contabilidad que se están llevando conforme a los principios contables y leyes tributarias vigentes.
- 1.4. Para poder ejercer la función a mí encomendada, esta ha sido designada por resolución general de los Accionistas y actuando conforme a lo dispuesto en el Art. 279 y 280 de la Ley de Compañías.
- 1.5. Para efecto del control interno de la Compañía, esta se ha efectuado de comprobantes de ingresos, egresos, y demás justificantes conforme a las normas tributarias.
- 1.6. El resultado reflejado esto es **PERDIDA DEL EJERCICIO** de \$ **26.016,30** es correcta y es el fiel reflejo de lo que indican los libros de Contabilidad y documentos justificantes respectivos, presentados tanto por el Contador, como por el Gerente de la Compañía.
- 1.7. Dado que todo se encuentra conforme y por no existir observación alguna en contra o a favor de los administradores, solo me queda desear éxitos para el siguiente ejercicio.

De los señores de la Junta General de Accionistas

Atentamente,


VICTOR VILLEGAS NUÑEZ
COMISARIO
C.I. # 0905564860